

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO SEGÚN EL ARTÍCULO 159 DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VARIAS INSTALACIONES DE LA SEDE DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE (CONTR/2026/153929), LOTE 3. INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES.

EXPEDIENTE: CONTR/2026/153929

TÍTULO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VARIAS INSTALACIONES DE LA SEDE DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE.

LOTE N.º 3: INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE N.º 3 (IVA excluido): TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (3.659,97 €)

VALOR ESTIMADO LOTE N.º 3 (IVA excluido): DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (18.299,85 €)

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1900047219 G/46B/21200/29 01

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VARIAS INSTALACIONES DE LA SEDE DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE (Expte.: CONTR/2026/153929)”, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa con fecha 22 de abril de 2026.

SEGUNDO.- Emitido informe favorable 2026/75, en fecha 6 de mayo de 2026 a los anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga.

TERCERO.- Con fecha 14 de mayo de 2026, la Intervención Provincial de Málaga fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto por importe de CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (14.493,75 €).

CUARTO.- Con fecha 14 de mayo de 2026, la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte resuelve la aprobación del expediente del gasto, y la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Con fecha 14 de mayo de 2026, se publica anuncio de licitación, en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación. La tramitación de este contrato se lleva a cabo electrónicamente a través del

Avda. Santa Rosa de Lima, 5, 29007-Málaga
Teléf.: 95 104 19 00 Fax: 95 104 19 39
mail.secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es



CARLOS JESÚS GÁMEZ ORTEGA		02/06/2026 08:42:57	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwYkIMYpO07S3F5sgT4H316sO1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC).

SEXTO.- Con fecha 1 de junio de 2026 a las 12:00 horas se da por finalizado el plazo de presentación de ofertas.

SÉPTIMO.- Transcurrido el plazo legalmente establecido, no se presentó proposición por ningún licitador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La presente contratación es de naturaleza administrativa y se registrá por lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en lo que no se opongan a la citada Ley, el Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (en adelante, Ley 12/2007), la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante, Ley 1/2014), el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante, Decreto 39/2011); con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDO.- Las competencias en materia de contratación corresponden al Instituto Andaluz del Deporte según el artículo 18 de la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Educación y Deporte (BOJA nº 228 de 26 de noviembre) y en representación de la misma, en virtud de las competencias atribuidas por Decreto 48/2013 de 16 de abril, por el que se regulan las competencias, estructura y funcionamiento del IAD, ambas subsistentes por la disposición Transitoria Tercera del Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar DESIERTA la adjudicación del contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VARIAS INSTALACIONES DE LA SEDE DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE, con número de expediente CONTR/2026/153929, LOTE N.º 3 INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DE

Avda. Santa Rosa de Lima, 5, 29007-Málaga
Teléf.: 95 104 19 00 Fax: 95 104 19 39
mail.secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es



CARLOS JESÚS GÁMEZ ORTEGA		02/06/2026 08:42:57	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwYkIMYpO07S3F59sgT4H316sO1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TELECOMUNICACIONES, al no concurrir a la licitación ninguna empresa.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante y su notificación a los interesados.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, conforme lo dispuesto en el artículo 123 y ss. de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación y/o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, en los términos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de Regulación de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a la fecha de su firma electrónica.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE

Fdo.: Carlos Jesús Gámez Ortega

Avda. Santa Rosa de Lima, 5, 29007-Málaga
Teléf.: 95 104 19 04
mail.secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es



CARLOS JESÚS GÁMEZ ORTEGA		02/06/2026 08:42:57	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwYkIMYpO07S3F59sgT4H316sO1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	